



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de junio de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Adriana Patricia Montoya Rendón
Demandada	Centro Internacional de Biotecnología Reproductiva, Cibre.
Radicado	2017-321
Auto de Sustanciación	0607
Asunto	Reconoce personería.

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, por ser procedente, se acepta la sustitución de poder presentada, y se le reconoce personería a la abogada Yenny Aleida Murillo Córdoba, identificada con CC. 43.867.431 y portadora de la TP. 329.481 del C.S. de la J., para que continúe con la representación judicial de la demandante. Por otra parte, para efectos de notificación a la demandada se comparte el expediente a dicha apoderada para lo pertinente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 080 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 8 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario